PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

NOMBRE PROVEEDOR DEL SERVICIO	IDENTIFICACIÓN
VIVIANA ISABAL ROJAS CHAMORRO	C.C.N. 27080836 de Pasto N.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias vigentes; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Agotado el procedimiento previsto para la selección del contratista determinado en el estudio previo del proceso de contratación, se analiza la hoja de vida con sus respectivos anexos de estudio y experiencia.

1. **FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**
 1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA REQUERIDA
 Título Profesional como Abogada.
 1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA
 Acredita título profesional como Abogada
2. **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITADA**
 2.1. EXPERIENCIA GENERAL A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL
 La profesional, acredita una experiencia de veintiún años y ocho meses.
 2.2. EXPERIENCIA RELACIONADA
 La profesional acredita una experiencia relacionada en el área jurídica asesorando a entidades de gobierno.

Analizados los aspectos establecidos en la necesidad de la contratación, y cotejada la hoja de vida de la profesional, certifica que se ha constatado la información determinando que la profesional cuenta con la formación y experiencia que lo hacen idónea para ejecutar el objeto del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ASESORIA, EMIISÓN DE CONCEPTO JURÍDICO, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PRESENTADAS EN LOS CONTRATOS RE02-2025 y RE03-2025 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) VIGENCIA 2025.

En constancia se firma en Yacuanquer, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2026.

LUZ STELLA NANDAR ARAUJO
Rectora E. IE